



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, COORDINACIÓN UNIVERSITARIA PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LA UNAM

CONVOCATORIA PARA ASISTIR A LOS CURSOS Y AL CONGRESO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SOSTENIBILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE ILLINOIS

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad, con observancia del Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en GACETA UNAM el 24 de octubre de 2024, convocan a estudiantes de licenciatura de esta Máxima Casa de Estudios, que estén cursando el ***“International Course on Sustainability of Materials, Food and Wellbeing”*** a participar en la presente Convocatoria para asistir a los cursos y el **Congreso de Investigación e Innovación en Sostenibilidad en la Universidad de Illinois**, que se realizarán del 1 de junio al 30 de junio de 2025. Se otorgarán cinco (5) becas para la estancia en la ciudad de Chicago en el estado de Illinois en los Estados Unidos de América, bajo las siguientes:

BASES

Objetivo. El objetivo de la presente beca se centra en la formación de las y los estudiantes en el desarrollo de habilidades en áreas como la resiliencia y la sostenibilidad, el aumento del uso de fuentes limpias y renovables y su impacto en la salud global, garantizando la seguridad alimentaria y del agua para promover la sostenibilidad económica. El contenido incluirá materiales para un mundo sustentable, alimentos, cambio climático, recursos renovables, salud global y disponibilidad de alimentos y agua.



Primera. Podrá participar únicamente alumnado que esté cursando el “International Course on Sustainability of Materials, Food and Wellbeing”, y que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Estar inscritos en el sistema escolarizado de la UNAM en el semestre 2025-2 y/o en el plan anual 2025.
2. No contar con licenciatura previa.
3. El alumnado participante, deberá de contar con Pasaporte y Visa vigente a la fecha de estancia mencionada con anterioridad.
4. No haber sido sancionado por faltas a la legislación universitaria.
5. No contar con la beca “SUSTAINABILITY IN MATERIALS, FOOD AND WELLBEING”.

Segunda. Podrán participar las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la base primera de esta convocatoria y que cumplan las siguientes condiciones académicas:

1. ***Alumnado inscrito en el ciclo escolar en curso (anual o semestral).***
Deberán haber obtenido un promedio general mínimo de **8.5** en los ciclos anteriores al que se encuentren inscritos, no tener materias pendientes (no aprobadas o no presentadas), para lo cual se exhibirá historial académico



vigente impreso de la página www.dgae-siae.unam.mx/www_gate.php , el cual será corroborado.

2. La persona aspirante a la presente beca deberá contar con nivel de inglés B-1. (Contar con constancia de nivel B-1).

Tercera. La asignación de la Beca se fundamentará en:

1. Los antecedentes académicos registrados en la Facultad o Escuela en el que se encuentre inscrita o inscrito.
2. En caso de empate, se deliberará con base en el criterio de priorización a favor de la persona que hasta ese momento haya tenido mejor desempeño en el *“International Course on Sustainability of Materials, Food and Wellbeing”*, para esto se realizará la consulta correspondiente a las/los encargados del curso.

Cuarta. El Apoyo Económico se entregará en los siguientes términos:

1. Se otorgarán cinco (5) becas, para cubrir la estancia en el periodo mencionado con anterioridad en la presente convocatoria, en la ciudad de Chicago, en el estado de Illinois en los Estados Unidos de América, por un monto total de US \$5,060.61 (CINCO MIL SESENTA 61/100 DLLS) cada una, (tipo de cambio al día 11 de abril del 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación).



2. El proceso de pago será por medio de transferencia bancaria en moneda nacional; es decir en pesos mexicanos, (tipo de cambio al día 11 de abril del 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación).
3. Para recibir el beneficio económico, la(el) becaria(o) deberá contar con cuenta bancaria y CLABE interbancaria de un banco mexicano para registrar a través del Sistema INTEGRÁ (<https://www.integra.unam.mx>), de acuerdo con el procedimiento que se indicará, a través de mensajes en el Sistema Integra, en el correo electrónico registrado en la solicitud.
4. La beca mencionada, se dará solo por única vez y no generará antecedente alguno.

Quinta. Obligaciones del becario(a).

1. La persona seleccionada como beneficiaria de la beca, deberá acreditar ante la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad haber acudido a **los cursos y el Congreso de Investigación e Innovación en Sostenibilidad en la Universidad de Illinois**, que se realizarán del 1 de junio al 30 de junio de 2025.
2. Atento a lo anterior deberá de acreditar con la constancia de asistencia al Congreso así como los eventos realizados en el plazo mencionado en el punto 1 de las obligaciones, presentándola de forma personal en original y copia para cotejo en las instalaciones de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad (CoUS), con domicilio en el Antiguo Edificio de Posgrado, segundo piso, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, del 2 al 4 de julio del 2025 en los horarios de 10:30 a 14:00 horas.



3. En caso de que la persona seleccionada no presente la documentación que acredite que acudió de forma presencial **Congreso de Investigación e Innovación en Sostenibilidad en la Universidad de Illinois**, en la fecha establecida, deberá de reintegrar los fondos que le fueron otorgados para la beca, a lo cual deberá de seguir el procedimiento de devolución que se le haga llegar a través del correo electrónico que proporcionó en su solicitud.
4. Para el caso de que la persona seleccionada no acuda a los cursos y el **Congreso de Investigación e Innovación en Sostenibilidad en la Universidad de Illinois**, en la fecha establecida, por el motivo que sea, personal, académico, de salud u otro, deberá de reintegrar los fondos que le fueron otorgados para la beca, a lo cual deberá de seguir el procedimiento de devolución que se le haga llegar a través del correo electrónico que proporcionó en su solicitud.
5. La beca no se tendrá por concluida hasta que se compruebe que asistió a **los cursos y el Congreso de Investigación e Innovación en Sostenibilidad en la Universidad de Illinois** o se devuelvan los fondos otorgados dependiendo del caso, lo que implica que se quedará en trámite su beca en el Sistema INTEGRA, por lo que no podrá participar/registrar/solicitar alguna otra beca inscrita en el Sistema INTEGRA.
6. En caso de omisión por parte de la persona beneficiada de la presente convocatoria, sobre las **Obligaciones del becario(a)**, se procederá conforme a la Legislación Universitaria.



Sexta. Compatibilidades o restricciones.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin o distinto, por el periodo de ejecución de la beca, otorgada por las dependencias de la administración pública centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin u otro, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelará la segunda beca otorgada, sin agravio de la persona beneficiaria.

Séptima: Operación del Programa

1. Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, llenar la solicitud del programa y su formulario. Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, en caso de ser asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo. El periodo de registro será del 11 al 21 de abril de 2025; después de esto, el sistema se cerrará y no se admitirán más solicitudes.



2. Una vez cumplimentado el paso anterior, la/el aspirante a la Beca presentará en las instalaciones de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad (CoUS), con domicilio en el Antiguo Edificio de Posgrado, segundo piso, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, del 22 al 23 de abril del 2025 en los horarios de 10:30 a 14:00 horas, los documentos siguientes:
 - I. El acuse correspondiente del registro de solicitud que se encuentra ligado a la convocatoria que aparece en la cuenta creada en el sistema “INTEGRA”, mencionada en el punto anterior.
 - II. Presentar en original y copia del documento “Visa” expedida a favor de la persona aspirante por parte de la embajada de los Estados Unidos de América, la cual debe estar vigente al momento de su presentación y que cubra el periodo del Congreso.
 - III. Presentar en original y copia del documento “Pasaporte” expedida a favor de la persona aspirante por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la cual debe estar vigente al momento de su presentación y que cubra el periodo del Congreso.
 - IV. Constancia de nivel B-1
 - V. CURP impreso.
 - VI. R.F.C (cedula de identificación fiscal)
 - VII. Presentar en original y copia del documento Identificación oficial por ambos lados (INE).



VIII. Documento expedido por una Institución de Banca Múltiple, a nombre del aspirante, el cual contenga CLABE INTERBANCARIA.

3. Los resultados del proceso de selección se darán a conocer el día **30 de abril de 2025, a través del Sistema INTEGRA y en la página web <https://cous.sdi.unam.mx>**

Octava. Disposiciones Generales:

1. Las fechas del **período de registro, entrega y recepción de la documentación**, mencionadas en la Base anterior, son **IMPRORROGABLES**.
2. En caso de que se detecte falsedad en los datos y/o documentos proporcionados por el alumnado, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.
3. El trámite de la presente convocatoria es totalmente gratuito.
4. Los casos no previstos por la presente Convocatoria serán analizados por el Comité de Becas. Para cada caso se determinará lo procedente.

Contacto: cous@unam.mx

5556221888 ext:42174

Ciudad Universitaria, a 11 de abril de 2025

**COMITÉ DE BECAS DE LA
COORDINACIÓN UNIVERSITARIA PARA LA SUSTENTABILIDAD**